



F-18

Oficio N° UCEMICH/Rectoría/790/11/21
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Oficio

Sahuayo, Michoacán, a 05 de noviembre de 2021.

**C. ANA ELISA MARTÍNEZ DEL RÍO
PRESENTE.**

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha **11 de octubre del 2021** a las registrada bajo el folio número **160340921000010** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACAN, relativa a:

“Quiero conocer cuál es el monto total, la partida presupuestal de donde salió el recurso, el presupuesto, el proveedores o proveedores involucrados en la remodelación de la sala de juntas ahora conocida como sala de rectores. Así como la justificación que se entregó para realizar dicha obra.”

Esta entidad La Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo se declaró competente y procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta:

Partida	Monto	Presupuesto	Proveedor
35101	140,513.12	Federal	Edicsa SA de CV
38201	7,800.00	Federal	Proimagen Corte e Impresión de México SA de CV
Total	148,313.12		

ATENTAMENTE


SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ
RECTOR





ACUERDO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Sahuayo, Michoacán a 05 de noviembre de 2021

Vistas las constancias integradas por la solicitud de información presentada por la C. **Ana Elisa Martínez del Río** registrada bajo el número de folio **160340921000010** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACÁN, y habiendo revisado los registros públicos que obran en ésta entidad, y,

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante solicitud presentada por la C. Ana Elisa Martínez del Río se requirió información consistente en:

“Quiero conocer cuál es el monto total, la partida presupuestal de donde salió el recurso, el presupuesto, el proveedores o proveedores involucrados en la remodelación de la sala de juntas ahora conocida como sala de rectores. Así como la justificación que se entregó para realizar dicha obra.”

SEGUNDO. Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; se realizó la búsqueda exhaustiva de la información en todo registro físico o electrónico de La Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de localizar la información, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer de la solicitud de información con folio **160340921000010** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACÁN, y el titular de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, Sergio Miguel Cedillo Fernández, Rector de esta institución es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 75 y 77 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Analizada la solicitud de información presentada por el peticionario, y los registros públicos que posee al respecto esta Entidad, se emite la siguiente respuesta:

Partida	Monto	Presupuesto	Proveedor
35101	140,513.12	Federal	Edicsa SA de CV
38201	7,800.00	Federal	Proimagen Corte e Impresión de México SA de CV
Total	148,313.12		



RESUELVE:

PRIMERO. Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

SEGUNDO. Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se ordena entregar la información solicitada.

TERCERO. Hágase saber al peticionario que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

CUARTO. Notifíquese a la solicitante vía plataforma nacional de transparencia, ya que fue el medio, por el cual el solicitante eligió la entrega de la información.

Así lo acordó y firma Sergio Miguel Cedillo Fernández, conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE



Sergio Miguel Cedillo Fernández
Rector

